



DATOS DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA

CONSEJERÍA/ORGANISMO CONTRATANTE: Consejería de Fomento y Medio Ambiente

CÓDIGO EXPEDIENTE: A2019/002702

TIPO CONTRATO: Servicios

TÍTULO EXPEDIENTE: CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA IMPARTICIÓN Y TUTORIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE FORMACIÓN ONLINE EN EL MARCO DEL PROGRAMA CYL DIGITAL

OBJETO DEL CONTRATO: El alcance de los trabajos a desarrollar consistirá en la impartición y tutorización de actividades de teleformación en materia TIC para los usuarios de la web www.cyldigital.es.

TIPO DE TRAMITACIÓN:

Ordinaria

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:

Procedimiento abierto

TRAMITACIÓN ECONÓMICA: Normal

UNIDAD PROMOTORA: Servicio de Sociedad de la Información

MESA DE CONTRATACIÓN

Titulares

Cargo de la mesa	Miembro designado
Presidente	Francisco Javier Villameriel Galván, Jefe del Servicio de Contratación Administrativa
Intervención delegada	Alicia Ortega Sánchez, Interventora Delegada
Asesoría jurídica	Ana Isabel González Rodríguez, Letrada Jefe de la Asesoría Jurídica
Vocal	Graciela Parrilla Ramírez, Técnico Facultativo del Servicio de Sociedad de la Información
Secretario	Isidoro Cabezas Moro, Técnico del Servicio de Contratación Administrativa

Suplentes

Cargo de la mesa	Miembro designado
Presidente	Jesús Ignacio Sanz Valdivieso, Coordinador de Servicios de la Dirección General de Telecomunicaciones
Intervención delegada	Ignacio Díez Sorozábal u Olga García Gerbolés, Interventores Delegados Adjuntos de la Consejería
Asesoría jurídica	M ^a Luisa Albillos Fernández, Regina Olcese Ausín, María Teresa Pérez Sánchez, María Noemí Blanco García o María Gavilán Pimentel, Letradas de la Asesoría Jurídica de la Consejería
Vocal	Juan José Román López, Técnico Facultativo del Servicio de Sociedad de la Información





**Junta de
Castilla y León**

Secretario

Francisco Javier de la Iglesia Ruiz, Técnico del Servicio de Contratación
Administrativa



DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE Localizador: 7ALE7JF3XWCLO46RPB6656

Fecha Firma: 15/05/2019 15:07:08 Fecha copia: 15/05/2019 15:07:29

Firmado:en Valladolid por , La Directora General de Telecomunicaciones MARIA VICTORIA SECO FERNANDEZ

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=7ALE7JF3XWCLO46RPB6656> para visualizar el documento original



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TELECOMUNICACIONES DE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE, POR LA QUE SE PROCEDE A LA DESIGNACIÓN NOMINATIVA DE LOS MIEMBROS DE LA MESA DE CONTRATACIÓN QUE HA DE ACTUAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN ARRIBA INDICADO

El artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, establece que los órganos de contratación de las Administraciones Públicas estarán asistidos por una mesa de contratación.

Por otra parte, el artículo 79.2 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León señala que la Mesa de contratación estará constituida por una Presidente, un mínimo de tres Vocales y un Secretario designado por el órgano de contratación. Entre los vocales figurarán necesariamente un letrado de los Servicios Jurídicos de la Comunidad y un Interventor.

Habiéndose aprobado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en el que figuraba la designación por cargos de los miembros de la Mesa de contratación, y en cumplimiento del Objetivo de Transparencia, procede la designación nominativa de los mismos.

Por todo ello, y en virtud de las competencias atribuidas por el Decreto 12/2012, de 29 de marzo, por el que se desconcentran competencias en el titular de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, en los titulares de sus Órganos Directivos Centrales y en los de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León.

RESUELVO:

Designar a los miembros titulares y suplentes, que aparecen en el encabezado, integrantes de la Mesa de contratación específica para la adjudicación del citado contrato.

En el caso de imposibilidad de asistencia de cualquiera de estos miembros a las sesiones que se celebren, podrán ser sustituidos por funcionarios de su departamento.

